



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**ES COPIA**

Expte. n° 1407434

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 2010.-

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL:

En las presentes actuaciones viene el letrado apoderado de la entidad CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA) a comunicar la convocatoria a elecciones a desarrollarse el 23/09/2010 y acompaña la documentación relacionada con el acto eleccionario.

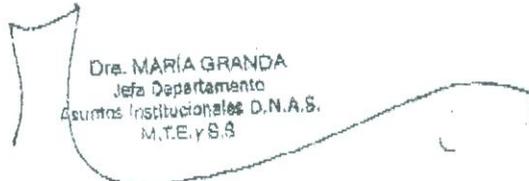
A fs. 36 el Secretario General -Sr. Hugo Yasky- de la organización sindical con mandato vigente hasta el 30/09/2010, viene a comunicar que como consecuencia de que el proceso electoral de la CTA no ha arrojado un resultado definitivo deben llevarse a cabo elecciones complementarias en amplios distritos que incluyen a once provincias. Razón por la cual, solicita que hasta tanto se cumplimenten los actos electorales y con el objeto de que no se interrumpa la administración de la CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA, que esta Autoridad de Aplicación se sirva de renovar el certificado de autoridades con carácter provisorio por el término que resulte necesario la normalización institucional.

Vista la cuestión suscitada respecto del acto electoral celebrado el día 23/09/10, y teniendo en cuenta que los mandatos de las autoridades de la comisión directiva han fenecido el día 30 de septiembre de 2010, se propicia, la continuación de tales autoridades - conforme nómina contenida en el registro informático que a autos se incorpora- hasta tanto pueda tenerse certeza respecto de la situación institucional, con la salvedad y expresa indicación que su desempeño deberá limitarse al sólo efecto de realizar actos de administración de conservación del patrimonio y aquellos que sean propios de la actividad sindical y social de la entidad,

poniendo en cabeza del Secretario General la responsabilidad del cumplimiento de dicha finalidad.

  
LILIANA ROSA GUZMAN  
ASESORA TECNICA LEGAL  
DEPTO. ASUNTOS INSTITUCIONALES

De conformidad con lo dictaminado precedentemente se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración.

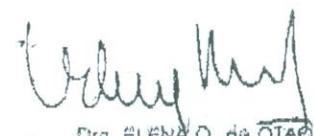
  
Dra. MARÍA GRANDA  
Jefa Departamento  
Asuntos Institucionales D.N.A.S.  
M.T.E. y S.S.

BUENOS AIRES,

02 NOV 2010

Compartiendo el dictamen que antecede, Hágase saber que las autoridades del órgano directivo de la CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA), conforme la composición reflejada en el Sistema Informático DNAS, tendrán a su cargo la conservación y administración del patrimonio de la entidad sindical, ello al solo efecto de preservar el normal desarrollo de la entidad sindical, y hasta tanto asumen las autoridades que resulten electas en el acto comicial convocado en autos.

Notifíquese a la CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA) en el domicilio constituido en la calle Uruguay 763, 2° de la Ciudad de Buenos Aires.

  
Dra. ELENA O. de OTOOLA  
Directora Nacional de  
Asociaciones Sindicales  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social